



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00032188- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Dirección del Doctorado en la que se solicita actualizar el valor de las cuotas desde la correspondiente a julio del año 2023 para la cohorte 2023 y cohortes en curso de años anteriores, y de las cuotas vencidas que no hayan sido abonadas en los plazos previstos para cada cohorte; y

CONSIDERANDO

Que mediante RD-2023-28-E-UNC-DEC#FA se establecieron los valores de las cuotas correspondientes al año 2023 de la cohorte 2023 y 2021 y los/as doctorandos/as de cohortes anteriores que no hubieran cancelado sus cuotas en los términos y plazos fijados.

Que en es necesario actualizar los valores fijados y el Comité Académico del Doctorado en Artes, en su reunión con fecha 2 de junio de 2023, propone la actualización de los valores diferenciados en las cuotas.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer los valores para las cuotas mensuales del año lectivo 2023, desde la correspondiente a julio de 2023, de la carrera de Doctorado en Artes, según se detalla a continuación:

	Bonificación pago hasta el día 10	Valor cuota	Pago semestral
Doctorandos/as argentinos/as egresados/as FA-UNC	\$8.500	\$9.100	\$38.200
Doctorandos/as argentinos/as egresados/as Universidades Nacionales o Provinciales	\$9.100	\$9.900	\$40.800
Doctorandos/as argentinos/as	\$9.900	\$11.000	\$44.600

--	--	--	--

ARTÍCULO 2º: Fijar que las cuotas anteriores a julio de 2023 adeudadas que no hayan sido canceladas al 30 de junio de 2023 deberán ser actualizadas al valor establecido en artículo 1, a partir del 1 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la actualización de los valores de las medias becas al 50% del valor de doctorandos/as argentinos/as.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico y comunicar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos. Cumplido, pase a guarda temporal.